

Resolución Directoral N° 128 - 2007

Lima, 23 MAYO 2007

VISTOS, los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes, es una Institución de Educación Superior con autonomía académica, económica y administrativa; según lo establece la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044; modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Memorando N° 034-2007-D.A.L. de fecha 16.05.07 la Dirección de Asesoría Legal de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes, eleva a la Jefatura de la Unidad Ejecutora N° 021 – ENSABAP, el proyecto de Directiva – Utilización de Periódicos Murales; en mérito a las sugerencias vertidas por la Dirección Académica en relación al uso de los periódicos murales; así como de diversas actas de constatación notarial sobre los contenidos de éstos; verificándose en algunos casos, que no está ajustado a la normatividad vigente; es por ello, que respetando el derecho de libre expresión y a efecto de regular el uso adecuado de los periódicos murales de la Escuela; contando con el Visto Bueno de la Alta Dirección, es conveniente se expida la Resolución Directoral correspondiente que la refrende;



Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y,

De conformidad con las normas acotadas; D.S. N° 048-2002-ED; R.M. N° 0452-2006-ED, que aprueban el Estatuto y el Reglamento General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, respectivamente; y R.M. N° 0692-2002-ED.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva General N° 002-07-JUE.021-ENSABAP – Periódico Mural, que regula y establece los lineamientos del uso adecuado de los periódicos murales de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, que consta de siete (07) artículos, en un total de tres (03) folios; y que forma parte integrante de la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Leslie Lee Crosby

Sr. LESLIE LEE CROSBY
Jefe de la Unidad Ejecutora N° 021
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

Clariza Ajaleriña Cortez

Clariza Ajaleriña Cortez
Secretaria General
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú